



Reglamento de la Sección de Vela Infantil del RCNV

Introducción

1.- La Sección de Vela Infantil (en adelante SVI) se constituye como una sección del RCNV dedicada a la enseñanza, promoción y organización de eventos deportivos de vela para niños y jóvenes pertenecientes al RCNV, en sus distintas modalidades de socios.

1.1.- Su sede e instalaciones están situadas en las propias del RCNV.

2.- El presente Reglamento se supedita al reglamento de Policía del RCNV. Cualquiera de las normas del mismo que contravenga, regla o disposición acordada por la Junta directiva, queda automáticamente sin aplicación acogiéndose a la de superior rango. Para su plena eficacia, el presente Reglamento será aprobado por la Asamblea General del RCNV.

3.- A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de "niños" los deportistas menores de 15 años, y "jóvenes", los deportistas que superando la edad de niños, no alcancen la mayoría de edad.

4.- Tendrán la consideración de "padres", a los efectos previstos en el presente reglamento, los que tengan la plena patria potestad, guardia y custodia de los deportistas adscritos a la SVI.

2.- Objeto social.

2,1 Como Objeto social de la Sección de Vela Infantil es la promoción de la navegación a vela en sus distintas modalidades, el fomento del deporte y el ambiente marino, así como la formación de regatistas.

2.2 La finalidad del presente reglamento y sus anexos, es ser la herramienta adecuada para conseguir los objetivos propuestos por la junta directiva y en su delegación el comité de vela del RCNV.

3.-Organigrama.

3.1.-**Presidente** será el propio del RCNV, o persona en quien el mismo delegue. De él dependerá directamente la sección.

3.2.-**Junta directiva del RCNV**, es la encargada de aprobar los presupuestos y nombrar los puestos de responsabilidad que llevan directamente la organización de la vela infantil.

3.3.-**Gerente**, Es un empleado contratado por el Club para ejecutar los proyectos que dimanen del Presidente y su junta, con el fin de dar Dirección a la organización

3.4.-**Director Técnico**. (En adelante DT) Nombrado por la Junta Directiva, es un empleado contratado al efecto, por el RCNV. Y tiene como funciones:

3.4.1.-Proponer y organizar a los monitores.

3.4.2.-Organizar las salidas al mar de los niños.

3.4.3.-Preparar el material necesario para las salidas al mar.

3.4.4.-Solicitar del Contramaestre o personal responsable de las instalaciones en cada momento el material del club necesario para las salidas y que esté en completo orden.

3.4.5.-Organizar toda la estructura de las regatas y comprobar el correcto desarrollo de la misma.

3.4.6.-Nombrar y distribuir entre los monitores la responsabilidad de los distintos grupos de niños que van a salir al mar.

3.4.7.-Distribuir entre los monitores las responsabilidades de la seguridad y las normas de actuación.

3.4.8.-Apoyara y orientara en la confección para su visado por el Delegado de Vela Infantil y aprobación por la Junta Directiva del presupuesto anual.

3.4.9.-Cumplir y velar por que se cumplan los procedimientos y normas que dimanen de este Reglamento

3.5.-Delegado de Vela Infantil. (En adelante DVI) Nombrado por la Junta Directiva, y sin perjuicio de las prerrogativas del Presidente y Junta Directiva del RCNV, es el máximo responsable de la Sección de Vela Infantil y en coordinación con el Director Técnico tiene las siguientes responsabilidades:

3.5.1.-Proponer y organizar el calendario de regatas y entrenamientos

3.5.2.-Proponer a la Junta Directiva para su aprobación el presupuesto necesario para el funcionamiento de la Vela Infantil.

3.5.3.-Proponer la entrada de nuevos niños y jóvenes en la sección de vela, según lo permitan las condiciones e infraestructuras.

3.5.4.-Resolver o proponer a la Junta Directiva la resolución de los problemas que puedan surgir en la actividad de la Vela Infantil.

3.5.5.- Nombrar a los Capitanes de Flota y cargos o delegados ente los padres, niños y jóvenes que participan en la Vela Infantil del RCNV.

3.5.6.- Creación, aprobación y cumplimiento de las normas y procedimiento en lo relacionado con la sección de vela infantil

3.6.-Capitán de Flota. (En adelante CF) Nombrado por el Delegado de Vela Infantil es el interlocutor entre los padres y la SVI (DT, DVI, Monitores).

Habrá tantos como designe el Delegado de Vela Infantil atendiendo a las clases de barco que naveguen en vela infantil (Clases que estarán respaldadas y reconocidas por la F.V.C.V. y la Federación Española de Vela).

Tiene las siguientes responsabilidades:

3.6.1.-Interlocutor próximo a los padres.

3.6.2.-Recibir todas las sugerencias, quejas y propuestas de los padres, es el interlocutor entre la organización de la escuela y los padres

3.6.2.-Organizar los eventos sociales con los padres.

3.6.3.-Trasmitir las exigencias y necesidades planteadas por los padres o por ellos mismos para el buen funcionamiento y seguridad en la Sección de Vela Infantil.

3.6.4.-Organizar los eventos de vela junto con el Delegado de Vela.

3.6.5.- Informar con carácter vinculante en los Expedientes Disciplinarios instruidos a los deportistas, así como en los conflictos entre padres y cualquier miembro que participa en la organización de los eventos de la Sección de Vela Infantil.

3.6.6.- Informar con carácter vinculante en las decisiones de la asignación presupuestaria en la aplicación de los presupuestos por el DVI y DT.

3.6.7.- Informar con carácter vinculante en las decisiones de programación de eventos y programas de entrenamientos (Objetivos, programa, etc.)

3.6.8.- Informar con carácter vinculante en las decisiones organizativas que tienen que ver con los deportistas que participan en la Sección de Vela Infantil.

3.6.9.-Cumplir y velar por que se cumplan los procedimientos y normas que dimanen de este Reglamento

3.7.- **Coordinador.** Nombrado por el Delegado de vela Infantil, es la persona encargada de la coordinación entre flotas.

Tiene las siguientes responsabilidades:

3.7.1.-Coordinar las expediciones de los componentes de la sección de vela infantil.

3.7.2.-Coordinar los eventos sociales con los Capitanes de Flota.

3.7.3.-Coordinar los eventos de vela junto con el Delegado de Vela y los Capitanes de Flota.

3.7.4.- Informar con carácter vinculante en los expedientes disciplinarios instruidos a los deportistas, así como en los conflictos entre padres y cualquier miembro que participa en la organización de los eventos de la Sección de Vela Infantil.

3.7.5.- Informar con carácter vinculante en las decisiones de programación de eventos y programas de entrenamientos (Objetivos, programa, etc.)

3.7.6.- Informar con carácter vinculante en las decisiones organizativas que tienen que ver con los deportistas que participan en la Sección de Vela Infantil.

3.7.7.-Cumplir y velar por que se cumplan los procedimientos y normas que dimanen de este Reglamento.

4.- Objetivos Generales.

Enseñar a los niños y jóvenes del RCNV a navegar a vela en sus distintas clases y amar el mar.

Formar un grupo de deportistas que practiquen la vela infantil en sus diferentes modalidades, con un espíritu de equipo que se sientan representantes del RCNV.

Regirnos por valores de trabajo en equipo, participación, amistad, responsabilidad, respeto y orden dentro del RCNV

Organizar las acciones deportivas internas y externas, con una participación en base a primar el esfuerzo y el merito, junto con el resultado.

Fomentar las actividades deportivas y sanas de los niños y jóvenes del RCNV, preparándolos para la navegación a vela.

Obtener un equipo de niños y jóvenes con una preparación, espíritu de superación y lucha que sitúen al RCNV en un referente de la práctica deportiva de la vela infantil.

5.-De los participantes en la Escuela de Regatas Sección de Vela Infantil.

5.1.-Quienes pueden participar:

1. Podrán pertenecer a la SVI todos aquellos miembros del club según los distintos tipos de socio que admite el club.

2. Tendrán especial preferencia los hijos de socios de pleno derecho.

3. En segundo nivel los socios deportivos si no son hijos de socios.

4. En tercer nivel el resto de modalidades contempladas de pertenencias a la SVI contempladas por el club.

5. Solo en casos muy seleccionados de niños, que por ser regatistas reconocidos, puedan pasar directamente a regatear en el grupo "A". Podrán previo acuerdo del DT, DVI y CF ser aceptados sin guardar lista de espera. Debiendo de acogerse a una de las modalidades de pertenencia al RCNV, vigentes.

5.2 Admisión en la SVI:

a)La admisión se producirá mediante instancia normalizada conforme al **Anexo1** del presente Reglamento, en la que expresamente se someterán al

presente Reglamento, Firmada por el socio/tutor la renuncia a reclamación al RCNV , así como la aceptación de buen grado de las tareas que se le encomiende para el buen desarrollo de la organización.

b)El orden de admisión, será por orden de presentación según la disponibilidad de plazas, por tipo de embarcación y categoría. Con total preferencia de los hijos de socios de pleno derecho y con las excepciones indicadas en este reglamento.

c)La readmisión a la SVI solo se admitira a tramite en caso de que el abandono del equipo sea causa justificada, así como reintegrarse los costos habidos por enseñanza.

d)La lista de admisiones y relación de admitidos será cotejada por el Delegado de Vela Infantil, tras ser informado por el CF.

6.- Objetivos específicos de los deportistas miembros de la S. V. I.:

El espíritu de los mismos estará dentro de lo reseñado en los Objetivos Generales, teniendo como objetivo específico, el formarse en la navegación a vela.

Aprender la práctica de un deporte sano que fomenta la amistad y el equipo, empezando por:

a. La importancia de la seguridad en el mar. y su práctica.

b. La importancia en saber equiparse según las distintas condiciones del mar y la meteorología y su práctica.

c. La importancia en saber pertrechar su embarcación y el cuidado de los materiales etc. que son necesarios para la practica de la vela.

d. La importancia de conocer los distintos materiales que intervienen en la fabricación y mantenimiento de sus embarcaciones, estudiando y conociendo estos materiales y practicando la reparación de sus embarcaciones.

e. La importancia de una preparación física a la hora de acometer cualquier navegación y su práctica, como parte de su formación.

f. La importancia de conocer la meteorología, el estado de la mar y los vientos a la hora de la navegación a vela.

g. La importancia de conocer las técnicas de navegación y su práctica.

h. La importancia de conocer la preparación y logística ante una regata, para afrontar con garantías de éxito la misma.

i. La importancia de conocer la táctica de regatas, para así acometerla con éxito.

j. La importancia de conocer y practicar la estrategia de grupo en una regata, celebrando el éxito de un miembro como del grupo y este ofreciéndoselo al mismo.

k. La importancia de conocer y practicar el trabajo y recogida de material en equipo, respetando el orden y el material del resto de miembros del equipo. Sobre todo el que es propiedad del RCNV.

7.-Deberes y obligaciones de los niños y jóvenes:

Los deberes que tienen los niños, le serán comunicados por los padres que aceptan su obligación de cumplir por ellos y los que delegan la exigencia de su cumplimiento DVI, a DT -Monitores- y CF.

Dado que lo mas valioso de la escuela son nuestros deportistas, tendremos que atender a la gran diferencia de edad entre ellos, por lo que algunas de las obligaciones son para los padres, como las de notificación, etc. y el resto son para los niños y jóvenes, no pudiendo ser asumidas por los padres, aquellas que tengan que ver con la embarcación, material, etc. y su orden. Nuestros

niños son capaces, si les creamos el entorno adecuado, de hacer las cosas por sí mismos, sin la necesidad de los padres.

La SVI declina cualquier obligación, compromiso y responsabilidad en cuanto a las incidencias derivadas de la guarda y tutela de los menores, siendo además obligación de los padres estar disponibles en todo momento para asistir o resolver cualquier contingencia que pudiera exigir su presencia activa en las instalaciones. (Esto no significa que la SVI sea una guardería. Es responsabilidad de los padres estar localizables mientras los niños estén en el mar, para la solución de cualquier incidencia). NO SE PUEDE OLVIDAR QUE EL MAR ES UN MEDIO HOSTIL Y LOS NIÑOS EMPIEZAN A CORTA EDAD.

1. Los participantes en la SVI tienen la obligación de saber nadar y llevar puesto el chaleco salvavidas de acuerdo a su peso.

2. Los participantes de la SVI tienen la obligación de poseer el equipamiento de ropas adecuadas a la situación atmosférica de cada navegación. (Se dotarán de las protecciones físicas y químicas), así como el uniforme que establece la SVI con los colores del RCNV y escudo identificativo.

3. Los participantes en la SVI tienen la obligación de cuidar como propio el material que en primera fase la escuela le asigne.

4. Los participantes en la SVI tienen la obligación de una vez pase la fase de asignación de poseer la embarcación necesaria con un nivel de calidad, para la práctica de la clase de vela en que navegue.

5. Los participantes en la SVI tienen la obligación de asistir a los entrenamientos programados.

6. Los participantes en la SVI tienen la obligación de notificar con 48h de antelación, la no asistencia a sesiones de entrenamiento programadas, comunicándolo mediante la cuenta de correo electrónico que se le asigna a la dirección de noasistentrenamiento@velainfantil.com.

7. Los participantes en la SVI tienen la obligación de cumplir con los (unos) horarios establecidos.

8. Los participantes en la SVI tienen la obligación de recoger y cuidar su material.

9. Los participantes en la SVI tienen la obligación de recoger y cuidar el material del RCNV.

10. Los participantes en la SVI tienen la obligación de cumplir y respetar las instrucciones dadas por cualquier miembro de la Directiva del RCNV el DVI, DT-Monitores- y CF.

11. Los participantes en la SVI tienen la obligación de acudir a las regatas en las condiciones en que sean convocados.

12. Los participantes en la SVI tienen la obligación de notificar la no asistencia a regata justificando la causa, con un mínimo de 48h con la cuenta que se le asigna de correo electrónico a la dirección de noregata@velainfantil.com.

13. Los participantes en la SVI tienen la obligación de realizar las prácticas e instrucciones dadas por el monitor durante los entrenamientos en el mar, regatas, etc. Siguiendo estrictamente sus indicaciones, mostrando interés y esfuerzo.

14. Los participantes en la SVI tienen la obligación de no ausentarse mientras estén a cargo de un monitor sin comunicárselo, tanto en el mar como en las instalaciones de RCNV o en regatas.

15. Los participantes en la SVI tienen la obligación de equiparse con los colores y escudo identificativo del club, en todo entrenamiento, acto social en los que participe como miembro de la SVI o regata.

16. Los participantes en la SVI tienen la obligación de comportarse según las normas de urbanidad, educación, respeto, y disciplina que exige a cualquier socio nuestro club y la sociedad.

17. Los participantes en la SVI tienen la obligación de acatar las sanciones disciplinarias que en su caso le sean impuestas.

18. Los participantes en la SVI tienen la obligación de estar al día en sus cuotas y obligaciones sociales con el RCNV.

19. Los participantes en la SVI tienen la obligación de participar un mínimo de un 80% entrenamientos y actos a los que sean convocados.

20. Los participantes en la SVI tienen la obligación de tener todo el material etiquetado según las normas, impartidas y solo utilizar su material, sin tomar material de otras embarcaciones.

8.-Régimen Disciplinario (Tipificación de faltas y sanciones dentro de la SVI):

Sin perjuicio de la potestad disciplinaria correspondiente al RCNV sobre sus socios así como la general de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, dimanante del Título V de la Ley 4/93 del Deporte de la Comunidad Valenciana, y el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva, los deportistas y padres adscritos a esta SVI, así como los monitores y miembros del Organigrama, se someten al régimen propio disciplinario que se desarrolla a continuación.

Los Expedientes que se instruyan al efecto, garantizarán la audiencia y defensa del interesado, y estarán inspirados en todo momento por los principios generales del procedimiento sancionador común.

Los Expedientes se iniciaran de oficio por el propio CF o DVI o Comité Disciplinario del RCNV, o a instancia de los demás interesados, mediante informe debidamente detallado en el que se expresarán los hechos imputables y demás circunstancias relevantes (La petición de sanciones, solo se podrán realizar, mediante) informe realizado por niños, monitores, y en casos excepcionales padres (siempre que sean socios) ante el comité de la SVI.

Estas serán dirigidas al CF, que ejercerá las funciones de Instructor y este con toda la información, tras oír a las partes, y practicar en su caso la prueba propuesta, lo elevará junto con una propuesta de Resolución al Comité de Disciplina de la SVI, que estará compuesto por el (se resolverá en reunión del) DVI, DT y CF. El DVI ejercerá las funciones de Presidente del Comité de Disciplina, y sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple de sus miembros.

Los Acuerdos sancionadores serán apelables en el plazo de 15 días ante el Comité de Disciplina Deportiva de la FVCV, en la forma reglamentariamente prevista, siendo no obstante plenamente ejecutivos, salvo suspensión cautelar acordada por el organismo revisor en la forma prevista.

Las conductas y acciones sancionables serán las previstas al efecto por la Ley del Deporte de la C.V. 4/93, Régi*Infracciones/Sanciones*men Disciplinario del RCNV y aquellas que con carácter específico se tipifican en el presente Reglamento.

Las faltas NIVEL I, las podrá imponer tras oír a las partes el monitor y DT al que en todo caso se le comunicara, si son relacionadas con el trabajo de los Monitores. (A excepción de la tercera falta acumulada)

Las sanciones, y calificaciones de los niños, se mostraran mediante cuadró en donde figuraran todos los niños con sus valoraciones según el Anexo 2. Situado en tablón de anuncios cerrado en la zona *Infracciones/Sanciones*del aula.

Las faltas están tipificadas en leves, la acumulación de estas generan las llamadas de atención y las 3 graves, que su acumulación llevaran la expulsión de la escuela.

LEVES Son aquellas conductas que interfieren en el normal desarrollo de la actividad y convivencia deportiva que deben ser corregidas y enmendadas pero que no revisten la suficiente gravedad a criterio del personal encargado como para ser consideradas faltas de nivel superior.

Infracciones/Sanciones

- 1.-Olvido de material para la práctica de la vela.
- 2.-No ir equipado con la ropa adecuada a la climatología.
- 3.-Faltas de orden hacia su material.
- 4.-Faltas de orden y cuidado hacia el material del RCNV
- 5.-Comportamiento inadecuado en el aula, zona de montaje, furgonetas, hoteles, restaurantes, zona social.
- 6.-Cualquier acto que altere *Infracciones/Sanciones* el normal desarrollo de la actividad de la sección.
- 7.-Actos de indisciplina e incumplimiento leve de las normas, como faltas de respeto, consideradas no como de nivel grave
- 8.-Hurto de material u objetos de poca entidad económica.
- 9.-El deterioro no grave causado con intencionalidad, de las dependencias del RCNV y su material o de los miembros de la SVI.
- 10.-El incumplimiento de cualquier norma de procedimiento u organización debidamente informado.

Amonestación privada y reflejada en el tablón de seguimiento. Con notificación a los padres.

Comparecencia Inmediata ante el DT.

Consecuencias:

Perdida de asistencia a actividades complementarias.

Consideración negativa para convocatoria a regatas.

Realización de trabajos o actividades encaminadas a corregir la conducta inadecuada.

Respecto al material deteriorado, hurtado, debe restituir el material o abonar los deterioros causados.

LLAMADAS DE ATENCIÓN Son por acumulación de las leves *Infracciones/Sanciones*

1.-Son la acumulación de 3 sanciones de nivel 1 en un periodo corto que demuestra reincidencia en un mes Llamada de atención privada y reflejada en el tablón de seguimiento. Con notificación a los padres.

Comparecencia Inmediata ante el DT. y el DVI

Consecuencias:

Las de nivel 1 y la no asistencia en el plazo de un mes a regatas de club ni ser convocado a regatas fuera del club

GRAVES Son aquellas conductas que interfieren en el normal desarrollo de la actividad y convivencia deportiva que deben ser corregidas y enmendadas pero que revisten la suficiente gravedad a criterio del personal encargado como para ser consideradas faltas graves.

Infracciones/Sanciones

- 1.-La acumulación de tres faltas de nivel 2 DURANTE CUATRO MESES
- 2.-La creación a sabiendas de situaciones de peligro para si, para otro miembro de la escuela o para el grupo.
- 3.-Las acciones graves contrarias al carácter propio del RCNV y a la finalidad de la SVI.

4.-Faltas de respeto graves como: injurias ofensas y agresiones físicas o morales hacia algún compañero o hacia cualquier miembro del mundo de la vela, del RCNV dentro de este o fuera en acto convocado por la SVI.

5.-Deterioro grave, causado con intencionalidad, en las dependencias y materiales del RCNV, o en pertenencias de otros miembros de la SVI.

6.-Hurto de objetos o material de compañeros, del RCNV o de cualquier miembro de la SVI. De cierta entidad.

7.-Retraso y ausencia injustificada por encima de lo estipulado como obligaciones para pertenecer a la SVI

8.-Actos que alteren el normal desarrollo de las actividades de cualquier tipo en que se participe en representación del RCNV. Incluidas las regatas.

9.-El incumplimiento de las sanciones de nivel 1, 2, y 3.

Amonestación privada y reflejada en el tablón de seguimiento. Con notificación a los padres.

Comparecencia Inmediata ante el DT. y el DVI

Consecuencias:

Las de nivel 1, 2 y la suspensión de participación en entrenamientos.

La expulsión del equipo de regatas del RCNV por acumulación de 2 faltas de nivel 3, así como la notificación al comité de disciplina del RCNV

9.-Derechos de los deportistas:

Del cumplimiento de sus obligaciones, nuestros deportistas tienen una serie de derechos que se resumen en ser tratados con dignidad y respeto, con el cariño y dedicación que se merecen nuestros hijos, por cualquier miembro de la Junta Directiva, de la SVI, el DVI, el DT –Monitores- el CF y el resto de miembros que forma nuestro RCNV.

El mejor derecho es nuestra atención y siembra para el futuro, plasmado en que los objetivos generales y específicos se cumplan. Sean como la obligación que todos tenemos para con nuestros niños en la Escuela de Regatas Sección de Vela Infantil. Transformándose en sus derechos. A ser formados en todo lo que esos objetivos expresan con una dedicación, atención y trato de la calidad que representa el nombre del RCNV.

Tienen el derecho a ser nuestros representantes en el futuro y a navegar a vela con el estandarte del RCNV a la salida de la escuela infantil y su pase a vela ligera y o a crucero.

10.- Criterios de selección para eventos y regatas :

Se valorara en atención al siguiente baremo.

Posición ranking club. y entrenamientos, rankings Territoriales, Nacionales y la representación del RCNV ó FVCV en eventos internacionales60%

Conocimiento reglamento.....10%

Trabajo en equipo.....10%

Actitud en el entrenamiento.....10%

Criterio técnico.....10%

Todo ello será valorado de manera explícita por el DT en el seguimiento que comunican los monitores en cada sesión de entrenamiento y participación de evento mediante el **Anexo2**.

11.-De los encargados y monitores de la Escuela de Regatas Sección de Vela Infantil.

11.1 Quienes pueden formar parte:

a).- Delegado de Vela Infantil, por ser elegido por la Directiva.

- b).-Los Capitanes de Flota como representantes de los padres y niños designados por el DVI
- c).- Director Técnico como empleado del club y experto en navegación
- d).-Los monitores como empleados del club.
- e).-El Cordinador de flotas, por ser el enlace de la organización

11.2 Admisión en la SVI:

Cada uno de los miembros tiene un canal de elección según la organización y normas del club.

Se deberá de exigir al Director Técnico la debida calificación y presentación de programas formativos, que aplicaran los monitores, según sus instrucciones y la supervisión del DVI y CF. **Anexo 3**

11.3 Objetivos específicos de los monitores:

Además de conseguir los objetivos generales, que rigen el espíritu de actuación de los mismos, tendrán como objetivo específico, el formar a los niños en la navegación a vela.

Enseñar a los niños la practica de un deporte sano, fomentar la amistad y el equipo, empezando por:

- a. Enseñar la importancia de la seguridad en el Mar. Y su práctica.
- b. Enseñar la importancia en saber equiparse según las distintas condiciones del mar y la meteorología. Y su práctica.
- c. Enseñar la importancia en saber pertrechar su embarcación y el cuidado de los materiales etc. que son necesarios para la practica de la vela.
- d. Enseñar la importancia de conocer los distintos materiales que intervienen en la fabricación y mantenimiento de sus embarcaciones, estudiando y conociendo estos materiales y practicando la reparación de sus embarcaciones.
- e. Enseñar la importancia de una preparación física a la hora de acometer cualquier navegación y su práctica, como parte de su formación.
- f. Enseñar la importancia de conocer la meteorología, el estado de la mar y los vientos a la hora de la navegación a vela.
- g. Enseñar la importancia de conocer las técnicas de navegación y su práctica.
- h. Enseñar la importancia de conocer la preparación y logística ante una regata, para afrontar con garantías de éxito la misma. Preparación de equipos, remolques, transporte, estancia en hoteles, desplazamientos a clubes, etc. y su práctica, con la total tutela de los monitores atendiendo a las instrucciones, supervisión y cumplimiento de horarios.
- i. Enseñar la importancia de conocer el orden y la organización dentro de un *padoc* de regata en los eventos realizados dentro y fuera del RCNV. Y su práctica.
- j. Enseñar la importancia de conocer la estrategia de cómo plantear un campo de regatas y la regata misma, para así acometer la navegación a vela en una regata.
- k. Enseñar la importancia de conocer y practicar la estrategia de grupo en una regata, celebrando el éxito de un miembro como del grupo y este ofreciéndoselo al mismo.
- l. Enseñar la importancia de conocer y practicar el trabajo y recogida de material en equipo, respetando el orden y el material del resto de miembros del equipo.
Sobre todo el que es propiedad del RCNV.
- m. Enseñar la importancia de un trabajo bien hecho cuidando los detalles y el esfuerzo que les dará el éxito en la navegación a vela. Mediante la practica y atención constante a los niños y su formación, marinera, personal y como miembro del RCNV.

12.- Deberes y obligaciones de los Monitores de la SVI:

Los deberes, le serán comunicados por los encargados de nombrar o seleccionar mediante escrito **anexo 4** que firmara, como aceptación de su obligación de cumplir con ellos.

Dado que lo mas valioso de la escuela son nuestros niños, tendremos que atender a la gran diferencia de edad, por lo que algunas de las obligaciones hay que readaptarlas o matizarlas según la edad de hacia quien van dirigidas nuestra obligaciones. Lo que es claro es que nuestros niños tienen la grandeza de ser como una hoja en blanco, sobre la que escribimos, con el cumplimiento de nuestras obligaciones. Por ello tenemos como obligación fundamental, crear el entorno adecuado para que los niños sean capaces de hacer las cosas por si mismos, consiguiendo resultados en sus competiciones.

Esto no significa que el R. C. N. V. sea una guardería. Hay que convertirla en una Sección deportiva de vela infantil/juvenil, donde tengan cabida todos los niños/as del club, satisfaciendo las necesidades de ellos y de sus padres, nuestros socios.

1. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de saber nadar.
2. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de estar en posesión del titulo que sea necesario en consonancia con su actividad.
3. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de usar el uniforme que establece la SVI con los colores del RCNV.
4. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de cuidar como propio el material que le entrega el RCNV para el desempeño de su trabajo.
5. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de con el ejemplo enseñar a los alumnos como se cuida el material del RCNV así como el ahorro del combustible y cuidado del medio.
6. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de asistir a los entrenamientos programados, en horario y puntualidad según lo programado.
7. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación notificar con 72h de antelación, la no asistencia a sesiones de entrenamiento programadas. Comunicándolo mediante la cuenta de correo electrónico que se le asigna a la dirección del DT.
8. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de cumplir unos horarios con unos contenidos a impartir, informando a quien le requiera de la SVI.
9. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de participar y hacer recoger, cuidar el material de los niños.
10. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de recoger y cuidar el material del RCNV, haciendo participar en ello a los niños.
11. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de cumplir y respetar las instrucciones dadas por cualquier miembro de la Directiva del RCNV el DVI, DT, CF.
12. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de acudir a las regatas en las condiciones en que sean convocados.
13. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de notificar la no asistencia a regata justificando la causa, con un mínimo de 72 h con la cuenta que se le asigna de correo electrónico a la dirección del DT.
14. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de realizar las prácticas e instrucciones dadas por el DT durante los entrenamientos en el mar, siguiendo estrictamente sus indicaciones, programa formativo, mostrando interés y esfuerzo.

15. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de no ausentarse mientras estén a cargo de un grupo de niños, sin dejar a estos a buen recaudo, y sin comunicárselo, al DT, tanto en el mar como en las instalaciones del RCNV o en regatas. Siendo obligación de estos no abandonar a sus alumnos hasta que todo el material bajo su dirección este desmontado y recogido.

16. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de equiparse con los colores del club, en todo entrenamiento, acto social en los que participe como miembro de la SVI o regata.

17. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de comportarse según las normas de urbanidad, educación, respeto, y disciplina que exige a cualquier socio nuestro club y la sociedad.

18. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de informar de las sanciones disciplinarias que en su caso deban de imponer.

19. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de presentar un plan formativo para su grupo para toda la temporada, trimestral y diario, con objetivos específicos adaptados y metodología, por escrito mediante documentos Word

20. Los encargados y monitores de la SVI tienen la obligación de cumplir los pasos de los que sea responsable en los procedimientos del SVI

13.-Valoración y Tipificación de faltas del DT y monitores de la SVI :

Los responsables de la SVI podrán evaluar el trabajo de los distintos monitores y DT. Esta valoración, se comunicara al DT y por el DVI al la Junta Directiva.

Se valorara en atención a los siguiente varemos, Exclusivamente por el CF, recogiendo de manera objetiva las valoraciones de los socios con niños en la SVI. Ya que estos no podrán realizar observaciones, quejas, etc. directamente a los Monitores, DT, las deberán hacer mediante el correo electrónico facilitado a cada niño dirigido al CF que corresponda.

Asistencia, puntualidad, orden, disciplina, valores del RCNV.....	10%
Conocimiento y técnicas pedagógicas.....	10%
Trabajo en equipo.....	10%
Actitud en el entrenamiento.....	20%
Nivel de esfuerzo desarrollo en los eventos y trabajo con los niños.....	25%
Resultado en regatas de sus alumnos.....	20%
Evaluación directa de niños y padres.....	5%

Todo ello será valorado de manera explicita por el CF en el seguimiento en las sesión de entrenamiento y participación de evento mediante el **anexo 5**. Que se entregara al DT y DVI.

Derechos:

Del cumplimiento de sus obligaciones, los encargados y monitores de la Escuela de Regatas Sección de Vela Infantil. Tienen una serie de derechos que se resumen en ser tratados con dignidad, lealtad y respeto, unos por hacerlo de manera altruistas y otros por ser su trabajo.

Aquellos que hacen su trabajo en esta sección, tienen derecho según su contratación a la remuneración acordada en su contrato y los que corresponda por la reglamentación laboral.

14.-De los padres/tutores de participantes en la Escuela de Regatas Sección de Vela Infantil.

Los padres/tutores y socios del RCNV, son los primeros interesados en el buen funcionamiento de la SVI, para ello se les recaba su apoyo, dentro de la estructura del club a esta sección de vela infantil y su esfuerzo, tanto

económico, de tiempo y dedicación para que los niños, estén dotados de los medios necesarios para poder navegar.

Los padres tendrán el derecho de ser informados (tutorías) por los responsables técnicos de cualquier información que atañe a sus hijos. Si bien para el buen funcionamiento de la sección, monitores, monitor responsable y Director Técnico buscaran el horario y frecuencia de las tutorías. Siempre se deberán de utilizar los canales de comunicación establecidos.

Sistema de correo electrónico asignado a cada niño. Comunicación con su CF. Como obligaciones, tendrán la de participar en los eventos que se les convoque y prestar su colaboración con el desempeño de los cargos que se les propongan.

Durante el tiempo en que sus hijos estén en la escuela, deberán de estar localizables si bien, durante el periodo de permanencia en la categoría C (adaptación al mar e iniciación) los padres deberán de estar durante los entrenamientos pendientes de la Rampa ante cualquier incidencia con sus Hijos, haciéndose cargos de ellos. **Anexo 6**

Los padres tienen que entender que una vez los niños están en la escuela, están a cargo de los monitores y ellos no podrán, intervenir ni ayudar a sus hijos en los periodos de aprendizaje de montajes, desmontajes, etc. si bien deben de asistir a los requerimientos de los monitores y personal de la SVI.

Los padres y socios deben de conocer que la escuela se rige con este reglamento y sus normas de funcionamiento y procedimiento de actuación, que será publico y que deben de cumplir, teniendo sus medios de dirección, control y evaluación. Estando todos sometidos a las normas de rango superior del Reglamento de Policía del RCNV.

A lo largo de estas paginas hemos utilizado bastantes abreviaturas que quedan definidas de la siguiente forma:

SVI = Sección de Vela Infantil
DVI = Delegado de Vela Infantil
DT = Director Técnico
CF = Capitán de Flota
MR = Monitor Responsable

A sí como 6 anexos que se adjuntan al presente reglamento:

ANEXO 1: NORMAS DE ADMISIÓN

ANEXO 2: IMPRESOS DE SEGUIMIENTO ENTRENAMIENTO Y REGATA

ANEXO 3: PLAN DE FORMACIÓN

ANEXO 4: IMPRESO DE ADMISIÓN MONITORES A LA SVI

ANEXO 5: IMPRESO DE CONTROL DE ACTIVIDADES

ANEXO 6: PADRES Y NIÑOS SUPERVISOR DE ARRANCHE DELEGADOS, ETC

ANEXO 7: TITULO V JURISDICCION DEPORTIVA

Valencia 22 de Diciembre de 2006